



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE

una mortandad que de esta forma se podía evitar. Se puede observar entonces que la Autoridad de Aplicación optó por delimitar las zonas de captura de crustáceos en los mismos permisos de pesca que otorgaba, permitiendo la captura de centolla y centollón hacia el este de Punta Segunda, evitando otorgar permisos dentro de la zona de protección del recurso centolla.

c) La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente ha colaborado con Prefectura Naval Argentina mediante gestiones ante autoridades nacionales para la instalación de un radar de vigilancia a efectos de poder identificar el momento y sitio exactos en que embarcaciones no autorizadas operen en aguas provinciales, capacidad hoy instalada con una cobertura de gran parte del Canal Beagle. Al efecto de que PNA pueda identificar a cada embarcación que se encuentre operando en aguas provinciales, periódicamente se les remite un listado de embarcaciones provinciales habilitadas para la pesca artesanal, lo cual les permite controlar el accionar de cualquier embarcación que navegue y dar aviso si se considera que se encuentra realizando alguna actividad ilegal. Simultáneamente en sus recorridas para aprovisionamiento de los destacamentos de Puerto McKinley e Isla Redonda, PNA ha supervisado en numerosas oportunidades artes de pesca y la actividad pesquera en general. La Autoridad de Aplicación ha realizado patrullajes embarcando inspectores de pesca en semirrigidos propios, y/o en las embarcaciones guardacostas de PNA. Actualmente la Autoridad de Aplicación dispone de dos inspectores de pesca marítima para embarcar durante las navegaciones de patrullaje que esa fuerza de seguridad realice o proyecte realizar en el cumplimiento de sus funciones.

d) Se están haciendo gestiones para acordar con instituciones científicas (CADIC e INIDEP) trabajos de investigación en atención a la nueva ley de pesca de crustáceos (centolla y centollón), pero los mismos aún no cuentan con un programa aprobado con cronograma tentativo. Los fondos a utilizar para financiar dichos trabajos podrían proceder de partidas provenientes del FONAPE, de lo recaudado por la Ley Nº 211, o por financiamiento externo.

Sin otro particular la saludo atte.

ING. FORESTAL FABIAN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"